

**RESOLUCIONES DEL PRIMER PLENO DEL COMITE CENTRAL  
REALIZADO EN SANTIAGO EL 23 DE ENERO DE 1993**

El sábado 23 del corriente se ha realizado el primer Pleno del nuevo Comité Central del Partido Socialista, elegido en los comicios internos del 21 de noviembre del año pasado, que tomó un conjunto de resoluciones sobre los diferentes temas de su agenda para esta reunión:

**1. Sobre las tareas políticas principales para 1993**

1.1 El Comité Central del PS valoró los avances realizados por la Concertación de Partidos por la Democracia en las tareas principales que debemos enfrentar durante el presente año, a fin de materializar nuestra propuesta para un futuro segundo Gobierno de esta alianza, como son:

- a) El paso fundamental que significa haber logrado un documento de marco programático global para el próximo gobierno, fundado en los logros del actual gobierno y dispuesto a terminar el cumplimiento de los objetivos inconclusos en lo político-institucional y en lo económico-social, especialmente en lo referente a lograr mayor justicia social, participación y un ataque frontal y de fondo al problema de la pobreza. A partir de dicho marco, los partidos de la coalición deberemos abocarnos ahora al trabajo pormenorizado de los temas estratégicos y sectoriales, a fin de tener un programa lo más acabado posible al momento de iniciarse la campaña presidencial en los próximos meses.
- b) La definición de un conjunto de siete mecanismos legítimos y posibles para definir cuál de los pre-candidatos de la Concertación nos representará en los comicios presidenciales de diciembre del presente año. Estos mecanismos incluyen una amplia gama, que va desde un acuerdo entre los presidentes de los partidos de la alianza hasta la primera vuelta electoral que contempla la legislación vigente. Destacamos, en particular, los criterios de la propuesta de que sea un mecanismo consensual, democrático, es decir, "que permita la competencia y el perfilamiento de la diversidad de la Concertación", y, finalmente, que "no pueda ser una fórmula elaborada de antemano con resultado conocido".
- c) El acuerdo de avanzar en los pasos previos e

ineludibles para la negociación de la lista única parlamentaria con la que deberemos enfrentar los comicios de fin de año, a fin de lograr una sólida e imprescindible mayoría democrática en el Parlamento. Para ello se ha solicitado a la Comisión Electoral de la Concertación el estudio de escenarios posibles y la calificación electoral de los distritos y circunscripciones para el 29 del enero.

- 1.2 El Comité Central del PS realizó un profundo análisis de los avances y perspectivas de la opción de la candidatura presidencial levantada por el PS y el PPD hace un año, con la activa participación de su candidato, cro. Ricardo Lagos, llegando a las conclusiones siguientes:
- a) La opción presidencial levantada por el PS tiene un profundo contenido y proyección estratégica, en el sentido de ser parte de un proyecto por construir una gran fuerza progresista y de avanzada que, junto a las fuerzas del centro político, haga posible los grandes cambios que el país necesita y, en particular, favorezca a los sectores más postergados.
  - b) El PS es un partido de amplia raigambre popular y su trayectoria de fuerza de izquierda ha marcado el curso de la historia nacional, levantándose hoy como la única opción de izquierda con sentido real de futuro. De allí que su aporte a la Concertación Democrática, sea decisivo para la imprescindible amplitud que debe tener esta coalición, puesto que el PS es la fuerza política que hace la diferencia, es decir, que de la garantía de tal diversidad y amplitud, sin la cual la Concertación no podría ser lo que es. Por lo tanto, es crucial para el futuro de esta coalición que las fuerzas de izquierda y progresistas, que son parte de ella, tengan el espacio para expresarse y desarrollarse en su interior, teniendo el derecho y la posibilidad real de poder liderar su conducción y la del país. Tal es el sentido profundo de la Candidatura Presidencial de Lagos que hemos levantado y no el de mejorar posiciones en las negociaciones electorales del futuro Gobierno que algunos quisieran entender.
  - c) De allí que para el PS es de la mayor importancia que la definición que cuál será el candidato presidencial que representará a la alianza en las elecciones de diciembre próximo se haga mediante

un mecanismo democrático, participativo, justo, equitativo, en el cual su diseño no anticipe resultados conocidos de antemano en favor de una u otra de las opciones existentes. A través de tal mecanismo y del procedimiento para llevarlo a cabo se está resolviendo un aspecto de gran trascendencia para el futuro de la alianza, puesto que con ella se garantizaría que las decisiones de la coalición se tomen efectivamente con la equitativa participación de todos, sin la imposición de nadie en función de su solo tamaño electoral.

- 1.3 El Comité Central del PS aprueba y respalda ampliamente la actuación de la Comisión Política y de la Mesa Directiva del Partido en sus esfuerzos por fortalecer y dar una orientación adecuada a la campaña presidencial del cro. Ricardo Lagos, valorando de manera muy especial el aporte que ha hecho nuestro candidato al levantar con convicción y mística problemas y temas que son de interés vital para amplios sectores populares que buscan una mayor realización de sus urgentes necesidades y aspiraciones, así como aquellos que más preocupan a los jóvenes de Chile.
- 1.4 El Comité Central del PS acordó volcarse más activamente a las tareas de la campaña presidencial del cro. Ricardo Lagos, entregando a sus miembros que han sido elegidos por las regiones, la responsabilidad especial de ser un elemento dinamizador fundamental de la tarea de activar la campaña en las regiones, provincias y comunas de su jurisdicción, impulsando la inmediata organización de los comandos de campaña.
- 1.5 El CC del PS resolvió hacer un llamado a la militancia a jugarse por entero para fortalecer la campaña presidencial de Ricardo Lagos, ya que las posibilidades que ella tenga de abrirse paso en el seno de la Concertación radican decisivamente en la capacidad de movilización que el conjunto del PS, y cada uno de sus militantes, sin excepción, muestre en los meses venideros, junto a los partidos aliados que apoyan tal opción. El CC no aceptará excusas ni dilaciones en tal tarea de honor para el Partido, como tampoco que las pugnas de liderazgos personales o debates estériles entorpezcan una responsabilidad que la Dirección sólo puede cumplir a cabalidad con una militancia plenamente movilizad.
- 1.6 El CC del PS otorgó a la Comisión Política y a la Mesa Directiva amplias facultades para concordar con el resto de las fuerzas de la Concertación el mecanismo

mediante el cual se elegirá el candidato presidencial de la coalición, siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados, que consideramos fundamentales para preservar los principios de equidad y democracia que deben primar en la coalición.

- 1.7 El CC del PS concordó en la importancia capital de mantener y fortalecer una relación sólida con el PPD y el PDI, tanto en el marco de la campaña presidencial del cro. Ricardo Lagos como en las tareas más globales para avanzar a la conformación de una gran fuerza de izquierda y progresista. El Pleno del CC consideró de particular importancia fortalecer las relaciones PS-PPD, considerando que la equidad en sus relaciones se debe conseguir por la potencia de su accionar conjunto, más que por la redistribución de las posiciones conquistadas por uno u otro de tales partidos.

## **2. Sobre la elección de candidatos a parlamentarios**

El Pleno del CC de PS resolvió un conjunto de aspectos relativos a la próxima elección interna de los candidatos a parlamentarios que levantará el Partido en los próximos comicios.

### **2.1 Itinerario**

- a) El padrón electoral deberá estar normalizado al 30 de marzo.
- b) La inscripción de candidatos se hará el 30 de abril.
- c) Las elecciones se harán el 30 de mayo.
- d) Las elecciones de segunda vuelta, en los casos que entre más de dos candidatos ninguno hubiere cumplido los requisitos de elegibilidad, se realizarían el 5 de junio.
- e) La proclamación definitiva de candidatos elegidos se realizará el 15 de junio.

### **2.2 Criterios de elegibilidad**

El Comité Central acordó un conjunto de criterios respecto a los requisitos y condiciones que deben cumplir los candidatos para postularse, así como para ser elegidos, como número mínimo de adherentes para postular, quórum mínimo de votantes, porcentaje de votación para ser elegido, etc.

Sobre la base de los criterios aprobados por el CC, se mandató a la Comisión Política para elaborar el reglamento de las elecciones de candidatos a parlamentarios y someterlo a la aprobación del próximo

Pleno del CC, el 20 y 21 de marzo.

### **3. Sobre funcionamiento del Comité Central**

El CC definió las Secretarías y Comisiones de trabajo, así como los encargados de cada una de ellas.

La lista de designaciones es la siguiente:

- Secretaría Nacional de Organización y Desarrollo Partidario  
Cro. Luis Guzmán
- Secretaría Nacional de Organizaciones Sociales y Populares  
Cra. Mónica Silva
- Secretaría Nacional de Asuntos de Gobierno  
Cra. Clarisa Hardy
- Secretaría Nacional de Estudios y Programa  
Cro. Osvaldo Puccio
- Secretaría Nacional de Asuntos Regionales y Municipales  
Cra. Fidelma Allende
- Secretaría Nacional de Derechos Humanos  
Cro. Manuel Almeyda
- Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales  
Cro. Ricardo Núñez
- Comisión Nacional Electoral  
Cro. Mahmud Aleuy
- Comisión Nacional de Solidaridad  
Cro. Juan Reyes
- Comisión Nacional de Formación y Capacitación Política  
Cra. Cecilia Díaz
- Comisión Nacional Partido en el Exterior  
Cra. Ana Lagos
- Comisión Nacional de Cultura  
Cra. Malva Espinoza
- Comisión Nacional de Comunicaciones e Imagen  
Cra. Denise Pascal

En cuanto al Reglamento que debe regir el funcionamiento del Comité Central, el Pleno aprobó en general la propuesta hecha por la Mesa Directiva, dejando pendiente la aprobación particular del texto para la reunión de marzo próximo.

### **4. Sobre aprobación del Programa de Gobierno del Partido**

El Comité Central, en forma unánime, aprobó el documento final propuesto por el equipo encargado de esta tarea, coordinado por el c. Osvaldo Puccio, el que recogió las observaciones y agregados realizados durante la discusión del Congreso Programático de La Serena. La Dirección del Partido preparará una edición de este texto para su mejor conocimiento por los militantes en el mes de marzo.

Del mismo modo, éste servirá de base a la posición que los representantes del Partido sostendrán con ocasión del

trabajo de los equipos programáticos del Comando de Ricardo Lagos y en la preparación del Programa de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia.

5. Sobre itinerario y preparación de la Conferencia sobre Proyecto Socialista

El Pleno del Comité Central, en cumplimiento de los acuerdos del Congreso de La Serena, fijó la realización de la Conferencia sobre Proyecto Socialista para los días 20 y 21 de marzo, en la ciudad de Santiago. En ella participarán como delegados los miembros del Comité Central, los Presidentes Regionales y los Presidentes Provinciales del Partido.

Para los efectos de la realización del debate preparatorio de esta Conferencia, el Pleno recibió los documentos presentados por los camaradas Clodomiro Almeyda y Adonis Sepúlveda y ratificó el texto preparado por el equipo especial de la antigua Vicepresidente de Estudios y Programa. Estos documentos fueron suministrados nuevamente a todos los miembros del Comité Central, junto a un instructivo que propone una mejor forma de recoger las observaciones de los materiales propuestos. Se dejó especial constancia que para el éxito de nuestra Conferencia es indispensable la participación en el debate de las instancias orgánicas provinciales y comunales.

6. Sobre constitución y funcionamiento del Tribunal Supremo y el TRICEL

El Comité Central conoció de una propuesta originada en la Comisión Política, a sugerencia de los integrantes más experimentados del Tribunal Supremo y del Tribunal Calificador de Elecciones. Conforme a éste, se planteaba la existencia de un Tribunal Supremo que refundiera a ambas instancias, reconociendo la existencia de dos secciones permanentes: una ocupada de los asuntos jurisdiccionales y disciplinarios del Partido, y otra a cargo de la supervisión y calificación de los procesos electorales.

Luego de un debate, en que esta idea fue en general aprobada, se estimó preferible postergar hasta la próxima sesión del Comité Central la designación de los integrantes de este organismo, con el objeto de hacer coincidir mejor el funcionamiento práctico de éste con las exigencias que contempla la Ley de Partidos Políticos.